

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****72****VILLALBILLA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de enero de 2026, han sido aprobadas las bases y convocatoria para la cobertura en propiedad de un plaza de personal funcionario/a en la categoría de Arquitecto/a Técnico/a, escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de oposición libre, en el marco de la Oferta de Empleo Público para 2025, modificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de diciembre de 2025, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, página 331, de fecha 23 de diciembre de 2025, al objeto de incrementar las dotaciones como consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resultan impuestos por disposiciones legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 126.2.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Dichas bases específicas están expuestas íntegramente, a disposición de los aspirantes, en la sede electrónica, dirección:

<https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/transparency/ff3197a2-c3c0-4451-9100-013e70ef72bf/>, o siguiendo la siguiente ruta de acceso: <https://villalbilla.es/>→Transparencia→9. Recursos Humanos→9.3 Ofertas de Empleo Público→OEP y Procesos Selectivos→Procesos Selectivos→2025\_Arquitecto/a Técnico/a.

Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y/o en el tablón de anuncios electrónico y portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Villalbilla.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante alcalde-presidente de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villalbilla, a 20 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, José Luis Luque Lorente.  
(01/928/26)

